



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	CONVENIO
ACTA CONVENIO DE CONCILIACION		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE LLEVA A CABO UNA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SI LOGRAN CONVENIR SE REALIZA POR ESCRITO EL CONVENIO EXTRAJUDICIAL EN DONDE QUEDAN PLASMADOS ESOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO AL CALCE.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	PPNNA/03	
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 1 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 5° CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS " SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE MÉXICO, ART. 1, FRACC.III, 2°,3°4°,5°,6°;7°,8°,9°11°,12°,18;18°,46°,48° Y 49° DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES, CONVENCION SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	UNA VEZ QUE EL USUARIO HA RECIBIDO ASESORIA JURÍDICA , DECIDE SOLICITAR CITATORIO PARA MANDAR A CITAR AL USUARIO CON EL QUE TIENE EL CONFLICTO PARA DAR SOLUCIÓN MEDIAN EL CONVENIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	UNA VEZ REALIZADO EL CONVENIO SE ENTREGA A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA REVISIÓN DE QUE SUS DATOS SEANCORRECTOS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



1. PRESENTAR RECIBO DE CONVENIO, EN FORMA PERSONAL.	SI	1	LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, ART 41 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 1,8,32, Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- ACUDIR AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2.-REALIZAR EL PAGO 3.-ESPERAR SU TURNO PARA SER ATENDIDO .			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 MINUTOS			
COSTO		\$70 SETENTA PESOS MEXICANOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NNA, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, ART 41 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 1,8,32, Y 35 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	N/A	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?		PODRÁ VENTANILLA UNICA DE PAGO			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- CUANDO EL CIUDADANO (A) SE PRESENTE EN ESTADO INCONVENIENTE NO SE PODRÁ REALIZAR CONVENIO O QUE SEA MENOR DE EDAD Y CUANDO NO ACUDA POR SU PROPIA VOLUNTAD - CUANDO EL CIUDADANO (A) SE PRESENTE EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, SEA MAYOR DE EDAD Y CUANDO ACUDA POR SU PROPIA VOLUNTAD.
-------------------------------------	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

TITULAR DE LA DEPENDENCIA L.C.P Y A..P. ZITLALI LIZZET HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DOMICILIO

CALLE AV. ALFREDO DEL MAZO ESQ. AV. TEZOZOMOC NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA ALFREDO BARANDA MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C.P. 56610 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS. A 16:00 HORAS

LADA TELÉFONOS EXT. CORREO ELECTRÓNICO:

55 24453766 N/A protección.nna@dif-valledechalco.gob.mx

N/A N/A N/A N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA A N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA N/A

DOMICILIO

CALLE N/A NO. INT. Y EXT. N/A

COLONIA N/A MUNICIPIO N/A

C.P. N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A

LADA TELÉFONOS EXT. CORREO ELECTRÓNICO:

N/A N/A N/A N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿DÓNDE PUEDO TRAMITAR UN CONVENIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN CONTRA DEL PAPA DE MIS HIJOS?
RESPUESTA:	¿DÓNDE PUEDO CITAR A UNA AL PAPA DE MIS HIJOS PARA UN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA?
PREGUNTA FRECUENTE	¿DÓNDE PUEDO CITAR A UNA AL PAPA DE MIS HIJOS PARA UN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA?
RESPUESTA:	EN LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN DÓNDE SE PUEDE CITAR AL PAPA DE MIS HIJOS PARA NO LLEGAR A INICIAR UNA DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA?
RESPUESTA:	EN LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / 02 / 2026
--	--	--